



**CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y SERVICIOS DE ASTORGA**
C/PADRES REDENTORISTAS, 26
24700.- ASTORGA (LEÓN)

Con fecha 9 de mayo de 2018, la Directora General de Comercio y Consumo, ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE 9 DE MAYO DE 2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ASTORGA DEL EJERCICIO 2018.

ANTECEDENTES

Primero.- La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Astorga remitió con fecha 23 de octubre de 2017 a la Dirección General de Comercio y Consumo, para su aprobación, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio 2018, tras ser aprobado con carácter de urgencia por el Comité Ejecutivo de la Cámara en su sesión de 17 de octubre de 2017.

Segundo.- Se hace constar que esta aprobación de urgencia se produce al amparo del artículo 36 y) del Reglamento de Régimen Interior de esa Corporación, con la consiguiente obligación de dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para dictar la presente resolución la Directora General de Comercio y Consumo, de conformidad con el artículo 10 k) del Decreto 4/2015, de 23 de julio, (BOCYL Nº 142, de 24 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo.- La función de tutela de la Administración sobre las actividades de las Cámaras viene regulada en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación en su artículo 34. El artículo 35 de esta Ley en sus apartados 1 y 2 establece la obligación de elaborar y someter los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos de las Cámaras a la aprobación de la administración tutelante y la responsabilidad de éstas en la gestión de sus bienes y derechos.

Por otro lado, el apartado 4 de este mismo artículo determina la necesidad de mantener una contabilidad diferenciada en relación con las actividades públicas y privadas de las Cámaras, sin perjuicio de la unicidad de las cuentas anuales.



Tercero.- El presupuesto cumple con los requisitos establecidos en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, y se presenta de conformidad con el citado Anexo I de la Orden de 7 de marzo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, que resulta vigente en todo lo que no contradiga a la Ley Básica 4/2014, de 1 de abril y hasta tanto no se dicten nuevas instrucciones.

Cuarto.- El presupuesto se presenta equilibrado en ingresos y gastos, ascendiendo a la cantidad de 109.153,60€. A este respecto ha de manifestarse lo siguiente:

1.- Tanto los ingresos como los gastos de la Cámara de Astorga para el año 2018 se prevén un 20,14% superiores a las previsiones efectuadas en el ejercicio anterior.

2.- Esta previsión presupuestaria para 2018 parece en principio más prudente y acorde con los importes reflejados en las liquidaciones de los ejercicios precedentes (a pesar de que aún no disponemos de datos acerca de la liquidación del ejercicio 2017), ya que en años anteriores se observaba una gran diferencia entre lo presupuestado y lo realmente liquidado.

3.- En alusión a la aprobación de urgencia que se produce por el Comité Ejecutivo de la Cámara, se indica que en cumplimiento de la Ley Básica y al amparo del artículo 36 del Reglamento de Régimen Interior de esa Corporación, dicha aprobación no puede efectuarse de forma habitual y reiterada, tal y como viene ocurriendo durante los últimos ejercicios, por lo que se insta a esa Cámara a que se adopten las medidas que sean necesarias para dar solución al respecto.

De conformidad con las disposiciones citadas y dejando constancia de las observaciones efectuadas,

RESUELVO

Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Astorga a del ejercicio 2018.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación conforme, a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, a 9 de mayo de 2018

LA JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN COMERCIAL



do.: Ana Ma Lorenzo Fernández

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. C. ECONOMÍA Y HACIENDA. D. G. DE INDUSTRIA, DE COMERCIO, DE ECONOMÍA SOCIAL Y S. DE ORDENACIÓN Y PLANIF. ENERGÉT. ARROYO DE LA ENCOMIENDA -VALLADOLID

Fecha y hora del registro de salida: 10/05/18 9:31

Número del registro de salida: 201800900002003

Origen: 05134 - D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO
05127 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
0 - JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Destinatario: CAMARA ASTORGA -

Resumen: RDO. RESOLUC. APROBAC. PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

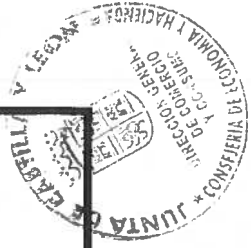
El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL
EJERCICIO 2018.**

**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE
ASTORGA Y SU PARTIDO JUDICIAL.**

Nº DE CUENTA	CONCEPTO	TOTAL	NO IMPUTABLE A LA ACTIVIDAD	PLAN CAMERAL PROMOCIÓN EXPORTACIONES	ACTIVIDADES FORMACIÓN
INGRESOS					
RECURSOS PERMANENTES					
72.	Previsiones del Ejercicio				
727.0.00	Impuesto Actividades Económicas				
720.0.00	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas			0,00	0,00
721.0.00	Impuesto sobre Sociedades				
Total	Previsiones del ejercicio	0,00		0,00	0,00
Recargos					
727.0.0001	Impuesto Actividades Económicas				
720.0.0001	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas				
721.0.0001	Impuesto sobre Sociedades				
Total	Recargos				
Correspondientes a ejercicios anteriores					
720.0.006	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas				
721.0.008	Aportación de otras Cámaras Impuesto de Soc.				
Total	Correspondientes a ejercicios anteriores	0,00			





Nº DE CUENTA	CONCEPTO	TOTAL	NO IMPUTABLE A LA ACTIVIDAD	PLAN CAMERAL PROMOCIÓN EXPORTACIONES	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN
	(-) Bajas y Anulaciones				
727.0.003	Impuesto Actividades Económicas				
720.0.003	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas				
721.0.004	Impuesto sobre Sociedades				
Total	Bajas y Anulaciones				
	(-) Gastos de Recaudación				
727.0.004	Impuesto Actividades Económicas	0,00			
720.0.004	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	0,00			
721.0.005	Impuesto sobre Sociedades	0,00		0,00	0,00
Total	Gastos de Recaudación	0,00		0,00	0,00
	(-) (+) Variación y/o minoración de Recursos Permanentes líquidos				
728.0.000000	Aportaciones cuota Consejo Superior (6%)				
721.0.007	Aportaciones de otras Cámaras s/Impto. Sociedades			0,00	0,00
720.0.005	Aportaciones de otras Cámaras s/IRPF				
728.1.000	Aportación cuota Consejo Regional	3.700,00		2.466,67	1.233,33
Total	Variación y/o Minoración Rec. Perm. Liq.	-3.700,00		-2.466,67	-1.233,33

Nº DE CUENTA	CONCEPTO	TOTAL	NO IMPUTABLE A LA ACTIVIDAD	PLAN CAMERAL PROMOCIÓN EXPORTACIONES	ACTIVIDADES FORMACIÓN
	Ingreso IAE Intercameral				
727.0.005	Ingreso IAE Intercameral				
Total	Ingreso IAE Intercameral				
TOTAL 700	RECURSOS PERMANENTES	-3.700,00		-2.466,67	-1.233,33
RECURSOS NO PERMANENTES					
754.	Subvenciones				
754.0.000001	Afectas	12.253,60			
754.0.000002	No afectas				
754.0.000006	Subvención plan FOP	83.500,00			
Total	Subvenciones	95.753,60			
762.	Operaciones de crédito o financieras				
762.0.	Intereses de cuentas corrientes				
769*1	Intereses de demora				





762.0.	Por operaciones de crédito o financieras						
777.	Otros ingresos						
777.07	Ingresos vivero	6.700,00					
777.08	Ingresos Cámara	7.900,00					
777.14	Ingresos Certificados de Origen	2.500,00					
777.16	Certificados de Libre Venta						
Total	Otros ingresos	17.100,00					
TOTAL	RECURSOS NO PERMANENTES		112.853,60			-2.466,67	-1.233,33
	TOTAL INGRESOS						
	RECURSO PERMANENTES + RECURSOS NO PERMANENTES		109.153,60			-2.466,67	-1.233,33



Nº DE CUENTA	CONCEPTO	TOTAL	NO IMPUTABLE A LA ACTIVIDAD	PLAN CAMERAL PROMOCIÓN EXPORTACIONES	ACTIVIDADES FORMACIÓN
GASTOS					
GASTOS DE PERSONAL					
640.1.	Personal fijo				
640.1.*100	Sueldos				
640.1.*200	Horas extras				
640.1.*300	Incentivos				
640.1.400	Gratificaciones				
640.1.*500	Complemento				
Total	Personal fijo	30.000,00		-2.466,67	-1.233,33
640.2.	Personal eventual y contratado				
640.2.*100	Sueldos				
640.2.*200	Antigüedad				
640.2.*300	Horas extras				
640.2.*400	Incentivos				
640.2.*500	Gratificaciones				
Total	Personal Eventual y Contratado	30.000,00		-2.466,67	-1.233,33



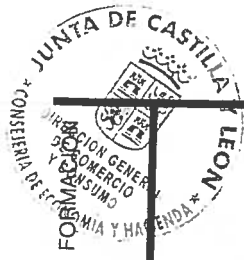
Nº DE CUENTA	CONCEPTO	TOTAL	NO IMPUTABLE A LA ACTIVIDAD	PLAN CAMERAL PROMOCIÓN EXPORTACIONES
642.0.	Gastos sociales			
642.0*001	Seguridad Social a cargo de la Cámara	15.000,00		
642.0*005	Seguros Responsabilidad Civil	800,00		
642.0*300	Prevención de Riesgos Laborales	300,00		
	Total Gastos sociales	16.100,00		
	Total 64	46.100,00		-2.466,67
				-1.233,33
GASTOS DE LOCAL				
628	No inventariable			
628.0.00	Limpieza	120,00		
628.0.*2	Electricidad	2.500,00		
628.0.*3	Agua y recogida de basuras	180,00		
628.0.*4	Calefacción y refrigeración	2.100,00		
628.0.*5	Mantenimientos	4.000,00		
628.0.*6	Seguros de locales	890,00		
628.0.*7	Otros			
	Total 628.	9.790,00		
	Gastos de local no inventariables			



Nº DE CUENTA	CONCEPTO	TOTAL	NO IMPUTABLE A LA ACTIVIDAD	PLAN CAMERAL PROMOCION EXPORTACIONES	ACTIVIDADES FORMACION
GASTOS DE MATERIAL					
629.	Comunicaciones y Otros Servicios				
629.0.*	Material de oficina	500,00			
629.1.*00	Publicaciones	520,00			
629.7.*	Teléfonos	2.500,00			
	Total 629.	3.520,00			
GASTOS POR SERVICIOS EXTERIORES					
623.0.	Gastos por servicios de profesionales independientes				
623.0.*1	Fiscalizaciones (Asesoría Jurídica)	1.887,60			
623.0.*3	Auditoría	1.500,00			
623.0.*9	Gastos cursos Plan FOD	25.000,00			
623.0.*11	Asesoría fiscal	130,00			
623.0.*12	Servicios de Profesionales Independientes	50,00			
623.0.*19	Certificado de Calidad ISO	1.200,00			
	Total 623.0.	29.767,60			



<table border="1"> <tr> <td>Total</td> <td>Gastos por servicios exteriores</td> <td>29.767,60</td> </tr> <tr> <td>623.1.</td> <td>Gastos de otros servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>623.1.*11</td> <td>Otros</td> <td></td> </tr> <tr> <td>623.1.*12</td> <td>Comisiones Bancartas y similares</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>Gastos de otros servicios</td> <td>0,00</td> </tr> </table>		Total	Gastos por servicios exteriores	29.767,60	623.1.	Gastos de otros servicios		623.1.*11	Otros		623.1.*12	Comisiones Bancartas y similares		Total	Gastos de otros servicios	0,00			
Total	Gastos por servicios exteriores	29.767,60																	
623.1.	Gastos de otros servicios																		
623.1.*11	Otros																		
623.1.*12	Comisiones Bancartas y similares																		
Total	Gastos de otros servicios	0,00																	
Nº DE CUENTA	CONCEPTO	TOTAL	NO IMPUTABLE A LA ACTIVIDAD	PLAN CAMERAL PROMOCIÓN EXPORTACIONES	ACTIVIDADES FORMACIÓN														
629.5	Desplazamiento y Locomoción																		
	629.5.*1	V. Nacionales-Desplazamiento-Locomoción	300,00																
	Total	Estancias/Hoteles	300,00																
	Total 629	Desplazamiento, locomoción, Estancias	300,00																



	A LA ACTIVIDAD	CAMERAL PROMOCIÓN EXPORTACIONES	
680.	Dotaciones y Aplicaciones de Provisiones		
680.	Amortización del Inmov. Intangible		
	680.6.* Software		
	Total 680 del inmovilizado inmaterial		
681	del inmovilizado material		
	681.0.*1 Amortización Construcciones		11.800,00
	681.4.* Amortización Máquinas		900,00
	681.6.* Mobiliario		
	681.7.* Equipos proceso de información		
	681.9.* Extintores		100,00
	Total 681 del inmovilizado material		12.800,00
	Total Dotaciones y Aplicaciones de Provisiones		12.800,00
	TOTAL GASTOS		
			109.153,60
			TOTAL GASTOS
			-2.466,67
			-1.233,33

RESUMEN DE GASTOS POR CUENTAS

Nº de cuenta	Total	% sobre ingresos
64.	46.100,00	42,23
623.	29.767,60	27,27
623.1	0,00	0,00
628.	9.790,00	8,97
629.	3.820,00	3,50
632.	3.476,00	3,18
678.	3.400,00	3,11
681.	12.800,00	11,73

TOTAL GASTOS 109.153,60 100,00

	INGRESOS	GASTOS
PRESUPUESTO	109.153,60	109.153,60



DILIGENCIA DEL COMITÉ EJECUTIVO PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2018
Fue elaborado por el Comité Ejecutivo en su sesión del día 16 de Octubre de 2017

EL PRESIDENTE


Cámara
Astorga


EL SECRETARIO



DILIGENCIA HACIENDO CONSTAR LA FECHA EN QUE EL COMITÉ EJECUTIVO APROBÓ DE URGENCIA EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2018

Fue aprobado por Comité Ejecutivo en su sesión del día 17 de Octubre de 2017, en aplicación del art. 36 del Reglamento de Régimen Interior al no haberse constituido válidamente el pleno por no existir quorum para ello, dando cuenta oportunamente a la corporación en la primera sesión que ésta celebre.

EL PRESIDENTE


Cámara
Astorga


EL SECRETARIO

